

Nota: la versión original de esta página [de](#) se modificó recientemente.

alemán

Nuestros traductores trabajan en una versión en la lengua que está consultando.

Swipe to change

Si la reclamación (procedente de otro país) debe sustanciarse en este país

Alemania

Este sitio no dispone de traducción oficial a la lengua que ha seleccionado.

Puede acceder aquí a una versión de este contenido traducida automáticamente. Recuerde que la traducción automática solo sirve a modo de contextualización. El propietario de esta página no acepta responsabilidad alguna sobre la calidad de la traducción.

-----español-----búlgarocheco danés estonio griego inglés francés croata italiano lituano húngaro maltés neerlandés polaco portugués rumano eslovaco esloveno finés sueco

¿Qué autoridad decide sobre las reclamaciones de indemnización en los casos de alcance transfronterizo?**Ministerio Federal de Trabajo y Asuntos Sociales**

Rochusstraße 1

D - 53123

Bonn

Teléfono : +49 228 99527 2680

Fax : +49 228 99527 4134

Ivc2@bmas.bund.de

Correo electrónico :

Internet: <http://www.bmas.de/>**¿Puedo enviar mi reclamación directamente al organismo del país en el que se va a decidir sobre la misma, incluso si se trata de un caso del alcance transfronterizo (sin tener que dirigirme a la autoridad de asistencia de mi país de origen)?**

Puede hacerlo, pero lo mejor es que también se informe a las autoridades de asistencia competentes en cada caso.

¿En qué lengua o lenguas aceptan las autoridades indemnizadoras

- la reclamación?

- la documentación adjunta?

La lengua oficial administrativa es el alemán. Sin embargo, no se conoce ningún caso en el que algún organismo alemán haya denegado o dejado de tramitar reclamaciones redactadas en otro idioma.

¿Quién asume los costes si la autoridad indemnizadora traduce la reclamación o los justificantes de otro país de la UE?

Tales costes los asume normalmente la autoridad de decisión alemana, y en algunos casos también la autoridad de asistencia alemana. Sería mejor, sin embargo, que la Directiva 2004/80/CE dispusiera que los gastos los asume el Estado en el que se haya cometido el delito.

¿Existen gastos administrativos o de otro tipo que deban pagarse en este país por la tramitación de la reclamación (procedente de otro país de la UE)? En caso afirmativo, ¿cómo puedo pagarlos?

En Alemania no se cobran gastos administrativos o tasas en los casos de indemnización a víctimas.

¿Puedo obtener el reembolso de mis gastos de viaje si debo estar presente durante el procedimiento o cuando se tome una decisión relativa a mi reclamación? ¿Cómo puedo solicitarlo? ¿A quién debo dirigirme?

Los gastos de viaje los asume la autoridad de decisión competente siempre que sean indispensables.

En caso de que deba estar presente, ¿se me facilitará un intérprete?

Legalmente no existe ningún derecho a disponer de intérprete. En la práctica, cuando hace falta sí que se utiliza por lo general a un intérprete

¿Se aceptan o reconocen los certificados médicos firmados por médicos de mi país de residencia, o deben mi estado de salud o mis lesiones ser examinados por expertos médicos del propio país?

Este tipo de certificados se suelen aceptar.

¿Se me reembolsarán los gastos de viaje si he de someterme a un examen médico en este país?

Los gastos de viaje los asume la autoridad de decisión competente siempre que sean indispensables.

¿Cuánto se tarda aproximadamente en recibir la decisión de la autoridad o del organismo competente sobre una reclamación de indemnización?

No hay una respuesta definitiva a esta cuestión, ya que la duración del proceso de decisión depende en gran medida de las circunstancias de cada caso.

¿En qué lengua recibiré la decisión sobre mi reclamación?

La decisión se emitirá en alemán.

Si no estoy satisfecho con la decisión, ¿cómo puedo impugnarla?

Contra el resultado del proceso de decisión cabe recurso. Si no prosperase, se puede presentar recurso en el Juzgado de lo Social.

¿Puedo obtener asistencia jurídica gratuita (ayuda de un abogado) conforme a las normas del otro país?

Cada solicitante puede obtener asistencia jurídica gratuita para su causa. Sin embargo, los gastos no pueden reembolsarse.

¿Existen organizaciones de ayuda a las víctimas en este país que puedan ayudarme a reclamar una indemnización transfronteriza?

En Alemania hay numerosas organizaciones de ayuda a las víctimas de ámbito local, regional y nacional que pueden prestar ayuda a los afectados. Para obtener una buena visión de conjunto - también en inglés y en español - puede consultarse la página web <https://www.odabs.org/>.

Última actualización: 16/01/2019

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.